

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 3136 -2019

06 NOV 2019

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, _____

ASUNTO: DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA ORIENTE SOLICITA REPROGRAMACIÓN PARA DISMINUIR SUS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y QUE CORRESPONDEN A LOS PROGRAMAS DE VALIJA DIDÁCTICA Y ÚTILES ESCOLARES, POR EL MONTO DE TREINTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q.35,192.00).-----

I) Se tiene a la vista para resolver la solicitud de reprogramación de transferencias corrientes presentada por la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente por la cantidad de TREINTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q.35,192.00); con la finalidad de disminuir los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia, legalmente constituida y que corresponden a los programas de Valija Didáctica y Útiles Escolares; asimismo el Dictamen de Transferencias Corrientes número **084** de fecha **29 de octubre de 2019**, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, así como los Acuerdos Gubernativos números 243-2018 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019", artículo 9 y 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidio y Subvenciones"; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE:** **PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" renglón 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" para la **Dirección Departamental de Educación de Guatemala Oriente** por la cantidad de TREINTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q.35,192.00), contenida en el comprobante número **401**, que forma parte de la presente resolución; con la finalidad de disminuir los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia, legalmente constituida y que corresponden a los programas de Valija Didáctica y Útiles Escolares; los recursos objeto de esta reprogramación de transferencias corrientes corresponden a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes"; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- el comprobante de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando el comprobante de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmado y

3136-2019

06 NOV 2019

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

sellado, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente para su conocimiento y efectos procedentes.-----



OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN

MARIA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MENDEZ
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN



OHLR/MEBRDEM/JDCV/LFPM/JMR/mjao